

Quito, enero 2018

Señores accionistas

**ADC-AUTO DEL ECUADOR S.A.**

Presente.-

**Asunto: INFORME RELATIVO A LOS BALANCES  
RECTIFICATORIOS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2016**

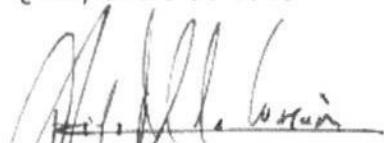
En ejercicio de mis funciones como Representante Legal de la empresa ADC AUTO DEL ECUADOR S.A. (antes denominada GMAC DEL ECUADOR S.A.) me permito presentar a ustedes el siguiente informe relativo a los balances rectificatorios de los años 2014, 2015 y 2016.

1. La compañía ADC AUTO DEL ECUADOR S.A. se encuentra en el proceso de transformación de sociedad anónima a sociedad limitada conforme lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha 1 de septiembre de 2017.
2. A propósito de este proceso de transformación, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros realizó inspección a la contabilidad de la compañía, determinando que por un error de forma, se presentó la cuenta de patrimonio "PERDIDAS ACUMULADAS" en los años 2014, 2015 y 2016 consolidada con otras cuentas patrimoniales, de i) pérdidas acumuladas; ii) utilidades acumuladas; y, iii) resultados acumulados provenientes de adopción por primera vez de NIIFS. En tal virtud, es necesario que se rectifique los balances en su forma de presentación, pues no obstante lo anterior, los valores de las cuentas patrimoniales se han mantenido inalterables y el error en su forma de presentación no conlleva a ningún resultado, ni genera obligación adicional que la compañía tenga que cumplir con terceros.
3. En tal sentido, la contadora de la compañía ha procedido con el desglose de la cuenta de patrimonio "PERDIDAS ACUMULADAS" en las cuentas que se encontraban neteadas, esto es: i) pérdidas acumuladas; ii) utilidades

acumuladas; y, iii) resultados acumulados provenientes de adopción por primera vez de NIIFS.

4. Es importante dejar constancia que esta rectificación de los estados financieros de los años 2014, 2015 y 2016 no tiene afectación en las cifras de las cuentas, las mismas que se mantienen inalterables, durante los indicados años, no existiendo por tanto distribución de beneficios.
5. Finalmente, debo manifestar que es necesario que estos balances rectificatorios sean aprobados en Junta General de Accionistas, lo que permitirá concluir el trámite de transformación de la compañía.

Quito, enero de 2018.



**Dr. Diego Almeida Guzmán**  
**Gerente General**